NOTA DE PRENSA

GASTOS SEGÚN DATOS DE LA PROPIA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS CONVOCATORIAS PARA TITULACIONES NÁUTICAS DE RECREO DURANTE 2017

Aunque ha sido un trabajo difícil, hoy tenemos los datos que la propia Junta de Andalucía nos proporciona referente a los gastos que durante **2017** originaron las **TRES** convocatorias que durante ese año se celebraron.

Co solo echar un vistazo ya hay algunos aspectos de los mismos que llaman poderosamente la atención, razón por la cual en la actualidad estos gastos se encuentran en el **CONSEJO DE TRANSPARENCIA** donde están siendo analizados.

En la primera partida **ASISTENCIA MIEMBROS DEL TRIBUNAL**, desde **ANAVRE** insistimos en conocer a qué tipo de asistencia se refería. A esta pregunta, la Junta como puede comprobarse en el documento, lo asigna a las reuniones vinculadas al ejercicio de su cometido (regulado en el Decreto 54/89). Del propio documento se desprende que fueron un total de **158 reuniones**, lo que arroja un total de

8.701,68 €

En la segunda partida **DIETAS Y LOCOMOCIONES** hace referencia a los gastos originados por estos conceptos en materia de locomociones y dietas por el traslado de las personas que intervienen en las actuaciones preparatorias de las diferentes convocatorias. Por los datos que proporciona la propia Junta en 2017 se realizaron 126 desplazamientos al IAD con sede en Málaga, lo que arroja un total de

9.117,11 €

La tercera partida **COLABORACIONES**, está referida a las personas que asisten como vigilantes así como el importe que cobra la policía autonómica por el traslado y custodia de los exámenes a las diferentes sedes. Resumiendo durante 2017 se movilizaron 62 agentes de la policía autonómica y 161 vigilantes, esto supone por ejemplo, en la primera convocatoria de 2017 fueron **18 las personas que por sedes** estuvieron vigilando la celebración de las pruebas. Esta partida es una de las más elevada al ascender a

22.496,00 €

La cuarta partida está referida a la **ELABORACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y ALQUILER DE AULAS** en la cual se recoge el costo que supone la **elaboración de los exámenes** (casi 6.000 euros por convocatoria) y los alquileres, partida esta curiosa al tener un costo que superan los mil euros en las sedes de Cádiz, Málaga y Huelva mientras que en la sede de Sevilla (Pablo de Olavides) son algo más de 100 euros. El costo total de esta partida es de

27.786,60 €

La quinta y última partida **GASTOS DE OFICINA**, tiene un desglose sencillo y dejando al margen la utilización de los sobres y carpetas solo reseñar que mientras que el coste del facsímil de la carta náutica está en 0,21 euros PVP (IVA incluido) la Junta los carga a más de 0,30 euros. Total de esta partida

2.802,36 €

La suma de todas las partidas supone un total de **70.903,75 €**

Desde **ANAVRE** se solicitó esta información para demostrar que las continuas subidas de las **TASAS** (son de un 40 % más caras que la mayoría de las CC.AA.) no tenía sentido y solicitamos que se adecuaran al resto del territorio nacional. Esta propuesta fue rechazada, argumentado la Junta que el costo de la celebración de las pruebas eran muy superiores a los ingresos obtenidos.

Evidentemente este argumento queda totalmente desmontado al reconocer la propia Junta que durante 2017 ingresó por el concepto TASAS **219.224,30 €** obteniendo un superávit de **148.320,56 €,** cantidad que debería repercutir en una bajada sustancial de las tasas de examen.

Desde **ANAVRE** continuaremos luchando, no solo por la transparencia de estas pruebas y para unas tasas acordes al resto de CC.AA., sino también para que la náutica de recreo tenga el trato que se merece.

Adjuntamos el **CONTRATO MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ELABORACIÓN DE LAS PREGUNTAS PARA LOS EXÁMENES DE LA TITULACIONES NÁUTICAS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL TRIBUNAL ÚNICO CALIFICADOR"** con la empresa **FUECA**, donde se pueden apreciar algunas incongruencias con respecto a la documentación de la Junta donde justifica los gastos.

COORDINADORA DE ANDALUCÍA

GASTOS EXAM. NÁUTICOS 2017

ASISTENCIAS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Partida Presupuestaria G/46B/23300/29

1ª CONVOCATORIA

	Nº ASISTENCIAS	CUANTÍA	IMPORTE
Presidente y Secretario	14	57,77 €	808,78 €
Vocales	41	54,16 €	2.220,56 €
Total	**55**		**3.029,34 €**

2ª CONVOCATORIA

	Nº ASISTENCIAS	CUANTÍA	IMPORTE
Presidente y Secretario	12	57,77 €	693,24 €
Vocales	35	54,16 €	1.895,60 €
Total	**47**		**2.588,84 €**

3ª CONVOCATORIA

	Nº ASISTENCIAS	CUANTÍA	IMPORTE
Presidente y Secretario	14	57,77 €	808,78 €
Vocales	42	54,16 €	2.274,72 €
Total	**56**		**3.083,50 €**

Asistencias son reuniones, en terminología del Dto. 54/89 (art. 3.2 y art. 30 y ss) y que no tiene nada que ver con lo que es una "asistencia técnica" -prestación de servicios técnicos que se contratan- Es un concepto administrativo que se refiere a los pagos que reciben los miembros del tribunal en contraprestación a la asistencia a reuniones vinculadas al ejercicio de su cometido.

TOTAL 8.701,68 €

GASTOS EXAM. NÁUTICOS 2017

DIETAS Y LOCOMOCIÓN

Partida Presupuestaria G/46B/23000/29 y G/46B/23100/29

1ª CONVOCATORIA

Partida Presupuestaria	**CONCEPTO**	**NUMERO**	**IMPORTE**
G/46B/23000/29	DIETAS	20	1.339,68 €
G/46B/23100/29	LOCOMOCIÓN	20	1.494,16 €
TOTAL			**2.833,84 €**

2ª CONVOCATORIA

Partida Presupuestaria	**CONCEPTO**		**IMPORTE**
G/46B/23000/29	DIETAS	14	644,87 €
G/46B/23100/29	LOCOMOCIÓN	14	931,85 €
TOTAL			**1.576,72 €**

3ª CONVOCATORIA

Partida Presupuestaria	**CONCEPTO**		**IMPORTE**
G/46B/23000/29	DIETAS	30	2.268,30 €
G/46B/23100/29	LOCOMOCIÓN	28	2.438,25 €
TOTAL			**4.706,55 €**

TOTAL DIETAS y LOCOMOCIÓN.....	**9.117,11 €**

Hace referencia a las que personas que en cada convocatoria han cobrado dieta y/o locomoción, tanto para desplazarse a la sede del examen para la realización del mismo, como para las actuaciones preparatorias de las mismas a realizar en la sede del IAD por parte del Tribunal.

GASTOS EXAM. NÁUTICOS 2017

COLABORACIONES

Partida Presupuestaria G/46B/22607/29

1ª CONVOCATORIA

Partida Presupuestaria	**Nº COLABORACIONES**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
G/46B/22607/29	18	CUSTODIA EXÁMENES	2.147,00 €
	54	COLABORACIONES	5.130,00 €
TOTAL			**7.277,00 €**

2ª CONVOCATORIA

Partida Presupuestaria	**Nº COLABORACIONES**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
G/46B/22607/29	18	CUSTODIA EXÁMENES	2.128,00 €
	45	COLABORACIONES	4.275,00 €
TOTAL			**6.403,00 €**

3ª CONVOCATORIA

Partida Presupuestaria	**Nº COLABORACIONES**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
G/46B/22607/29	26	CUSTODIA EXÁMENES	2.926,00 €
	62	COLABORACIONES	5.890,00 €
TOTAL			**8.816,00 €**

Las colaboraciones se refieren a personas que, no formando parte del tribunal, asisten como vigilantes a las distintas aulas de examen de las sedes de cada convocatoria, Es personal del IAD, la UCA y de las Delegaciones Territoriales de Turismo y Deporte donde se realizan las diferentes convocatorias, cuando éstas son en día y/o horario fuera de la jornada de trabajo. Asimismo, también están incluidos en esta partida los emolumentos que reciben los miembros de la Policía Autonómica por la custodia y traslado de los exámenes a las distintas sedes.

TOTAL COLABORACIONES 22.496,00€

GASTOS EXAM. NÁUTICOS 2017

ALQUILER DE AULAS Y ELABORACIÓN DE PREGUNTAS

Partida Presupuestaria: G/46B/22607/29

N.º Factura	Denominación Factura	Fecha Exp.	Importe
2017/PCA17402/298	ELAB.EXAM.NAUTICA 2ªCONV.	09.06.2017	5.916,90 €
2017/PCA17402/245	ELABOR.PREG.1ªCONV.EX.NAU	17.05.2017	5.916,90 €
2017/2017/2017/2017/818	ELABORAC.PREG.EX.NAUT.3ªC	14.12.2017	5.916,90 €
2017/13/20170000000000040	ALQ.AULAS 1ªEX.NAUTI–CA	03.04.2017	1.587,11 €
2017/13/20170000000000108	ALQ. AULAS EXAM. NAUTICOS	14.11.2017	1.548,09 €
2017/SC/20170000000000643	ALQ.AULAS 2ªCONV.EX.NÁUT	19.07.2017	1.502,19 €
2017/13/20170000000000055	CES.AULAS 2ªCONV.EX.NÁUT	19.06.2017	1.319,43 €
2017/SC/20170000000000084	AULA 1ª CONV NÁUTICA	18.04.2017	1.319,00 €
2017/SC/20170000000000847	ALQ.AULAS EX.NAUT.3ªCONV	27.11.2017	1.291,44 €
2017/ESP/20170000000000030	ALQ.AULAS 3ª CONV.EX.NAUT	23.11.2017	1.059,67 €
2017//5602011686	LIMP.AULAS EX.NAUT.3ªC.SE	20.12.2017	163,59 €
2017//FE17-02910	RESE.AULA 2ªCONV.EX.NAUT	18.05.2017	122,69 €
2017//FE17-01941	ALQUIL.AULAS UNIV.P.OLAVI	30.03.2017	122,69 €
TOTAL			**27.786,60 €**
	Total de Contrato UCA		**17.750,70 €**

ALQUILER DE AULAS. Hace referencia a los pagos realizados a las distintas universidades en cuyas aulas se han realizado los exámenes de las tres convocatorias: Málaga, Huelva y Sevilla.

GASTOS DE OFICINA

Partida Presupuestaria:

N.º Factura	Denominación Factura	Fecha Exp.	Importe
2017//FVSE170000054	SUMIN.CARTAS NÁUTICAS	24.03.2017	1.040,00 €
2017//370348	SUMINISTRO BOLSAS FUELLE	23.03.2017	771,68 €
2017//370347	SUMINISTRO CARPETAS	23.03.2017	703,30 €
2017//370322	SUMINISTRO SOBRES	21.03.2017	287,38 €
TOTAL			**2.802,36 €**

CONTRATO MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ELABORACIÓN DE PREGUNTAS PARA LOS EXÁMENES DE TITULACIONES NÁUTICAS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL TRIBUNAL ÚNICO CALIFICADOR"

En Málaga, a 21 de febrero de 2018.

REUNIDOS

De una parte, Dª Mª Lucia Quiroga Rey , Directora del Instituto Andaluz del Deporte, (en adelante IAD), Orden de 14 de abril de 2016 por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA nº 75 de 21 de abril) y en representación de la misma, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto 48/2013 de 16 de abril, por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del IAD, y

De otra parte D. Rafael José Villar Ramírez, como Gerente con poder general, en nombre y representación de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (en adelante FUECA), con CIF G-11442167, domiciliada en Cádiz, C/ Avda. Dr. Gómez Ulla nº 18, e inscrita en el registro de Fundaciones de Andalucía con el número CA/664, facultado para ello por apoderamiento general otorgado por el Pleno del Patronato de la Fundación, según documento notarial escriturado por D. Iñigo Fernández de Córdova Claros, perteneciente al Ilustre Colegio de Notarios de Andalucía, el día 29 de enero de 2014, con Nº de protocolo 120/2014."

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad jurídica respectivamente para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista no hallarse comprendido en los casos de incompatibilidad contemplados en la legislación vigente, y acuerdan la contratación para la realización del presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Por el Instituto Andaluz del Deporte (IAD) de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía se ha tramitado expediente para contratar por el procedimiento de contrato menor, el servicio para la elaboración de preguntas para los exámenes teóricos de las titulaciones náutico-deportivas y la asistencia técnica al Tribunal Único Calificador nombrado a tal efecto por la Resolución de la Directora del Instituto Andaluz del Deporte de fecha 22 de enero de 2018 publicado en el BOJA nº 19 del 26-1-2018.

Este contrato, se regirá por lo preceptuado en el Capítulo V, título II del Libro IV del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

SEGUNDO: Se aprueba el gasto con cargo a la posición presupuestaria G/46b/226.07/ 29 01 (CAPÍTULO II-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS, Art.22-Material,suministros y otros, Concepto 226- Gastos diversos,Subconcepto 07- Oposiciones y pruebas selectivas), por importe de **17.992 Euros (Iva excluido)**.

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PRIMERA:

El presente contrato tiene carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la TRLCSP.

SEGUNDA:

El objeto de la contratación consiste en:

.-La elaboración de las preguntas que se han de utilizar para los exámenes teóricos y prácticos que posibilitan la obtención de los títulos náuticos de: Patrón de Motos Náuticas "A·"; Patrón de Navegación Básica; Patrón de Embarcaciones de Recreo Reducido, Patrón de Embarcaciones de Recreo; Patrón de Yate y Capitán de Yate.

.-Asistencia técnica al Tribunal en la elaboración de informes relacionados con las baterías de preguntas y en las respuestas a las posibles alegaciones y recursos a plantear por los/as personas aspirantes a la obtención de dichos títulos.

.-Custodia de los documentos que conforman los exámenes náuticos aludidos en el párrafo anterior así como su entrega al Tribunal Único Calificador.

TERCERA:

La ejecución del contrato se realizará en el lugar o lugares que el propio desarrollo del servicio exija, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de desplazamiento que se pudieran generar.

CUARTA:

El precio del presente contrato es de **17.992 Euros (IVA excluido)**, que se abonarán con cargo a la posición presupuestaria consignada.

El pago se abonará mediante transferencia bancaria tras presentar la factura de la forma que a continuación se detalla:

.- Un primer tercio del mismo, una vez presentadas las preguntas correspondientes a la 1ª convocatoria de exámenes náuticos.

.- Un segundo tercio, una vez presentadas las preguntas correspondientes a la 2ª convocatoria de exámenes náuticos.

.- Un ultimo tercio cuarto, una vez presentadas las preguntas correspondientes a la 4ª convocatoria de exámenes náuticos.

En el precio del presente contrato se entienden incluidos los costes de personal, así como toda clase de impuestos, derechos, tasas, cuotas colegiales, visados y demás tributos y gravámenes que no podrán ser repercutidos como partidas independientes.

Al presente contrato no se le aplicará la Cláusula de revisión de precios.

QUINTA:

El trabajo objeto del presente contrato quedará de propiedad exclusiva del órgano contratante.

SEXTA:

El plazo de prestación del servicio objeto del contrato comienza el día **21 de febrero de 2018 y termina el día 31 de diciembre de 2018.**

SÉPTIMA:

Este contrato podrá ser resuelto en cualquier momento por el Instituto Andaluz del Deporte por incumplimiento de plazo parcial o total de ejecución, de cualquier obligación esencial o por cualquiera de las restantes causas establecidas en los artículos 223 y 306 del TRLCSP.

El adjudicatario presta su conformidad al Pliego de Prescripciones Técnicas, según anexo adjunto, y se somete a los establecido en el TRLCSP para el contrato de Servicios.

OCTAVA:

Las cuestiones o diferencias que surgieran con motivo de este contrato se resolverán en vía administrativa, por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

En prueba de conformidad por ambas partes, se extiende el presente contrato por triplicado, entregándose copia del mismo al contratista, en lugar y fecha antes indicados.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: D. Rafael José Villar Ramírez,

Fundación Universidad-empresa de la provincia de Cádiz fueca

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE,

Fdo.: Lucia Quiroga Rey